

Boletín N° 61

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE YERBA BUENA



Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

GOBIERNO MUNICIPAL
Departamento Ejecutivo

Intendente
Dr. Mariano Campero

Jefe de Gabinete
Dr. Manuel Alberto Courel

Secretario de Gobierno
Dr. Lisandro Argiró

Secretario de Hacienda
C.P.N Marcelo Soria Catania

Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente
Sr. Hernán Macedo

Secretario de Salud
Dr. Juan Luis Baricco

Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto
Lic. Pablo Macchiarola

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Héctor Osvaldo Aguirre
Presidente

Sr. Marcelo Rojas
Vicepresidente 1º

Sr. Kabuby Araoz
Vicepresidente 2º



Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

Tucumán | Argentina

Boletín N° 61

02 de Octubre de 2018

RESUMEN DE CONTENIDO

Ordenanza N° 2.155

Decreto N° 694



Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

YERBA BUENA, 02 DE AGOSTO DE 2018.-

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA**ORDENANZA N°: 2155****VISTO:**

El Expediente N° 035-Y-2.018 mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal eleva el Expediente N° 362-M17(E)-18 conteniendo la Documentación Técnica correspondiente a un Conjunto Compacto de Viviendas en Av. Solano Vera y calle San Luis, Padrones N° 879.043 – 879.044, tramitado por el Arq. Miguel Mazzeo; y

CONSIDERANDO:

Que existe el antecedente de la Ordenanza N° 2070 y el Decreto N° 745 que validaron la aprobación de un Proyecto de iguales características técnicas, adyacente al mismo y colindante en lote hacia el Este;

Que el presente proyecto se debe regir por Ordenanza N° 613 - punto 2.2.1.1. como Urbanización Especial ya que la Superficie Total es de 5.625,10 m² y punto 2.2.1.2. en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que la implantación del presente proyecto se ubica en Unidad Ambiental 2, zona Rmb (residencial media baja), según Ordenanza 613 punto 3.2.2.3. en la que se establecen las siguientes restricciones al dominio;

- 1- FOS=0.5
- 2- FOT=0.68
- 3- Densidad=150Hab/Ha

Que el proyecto plantea las siguientes restricciones al dominio:

- 1- FOS=0.22
- 2- FOT=0.68
- 3- Densidad=99 Hab/Ha

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a pesar de que el presente proyecto no cumple con lo establecido en Ordenanza N° 613 (COU) le otorga factibilidad al proyecto y lo eleva para ser tratado según Ordenanza N° 2.017, expresándole que no está facultado para otorgarla, siendo su deber no otorgar factibilidad positiva ya que debe acogerse a las normas generales y que el apartarse de ellas, en casos de excepción, es una facultad exclusiva y excluyente del Concejo Deliberante (Ordenanza N° 513 Artículo 2);

Que a fs 1 del Expediente N° 2.140-M-18, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Expediente N° 190-Y-18, el Arq. Mazzeo verifica y aclara que el terreno en cuestión corresponde a dos lotes contiguos a unificar y cuyos Padrones son 879.043 y 879.044;

Que mediante Expediente N° 225-M-18 el Arq. Mazzeo solicita su tratamiento por Vía de Excepción;

Que del análisis urbanístico del proyecto concluimos que es una propuesta viable ya que no produce una barrera urbanística y resalta el entorno;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por Vía de Excepción la Documentación Técnica de un emprendimiento Expediente N° 362-M17(E)-18 sobre factibilidad urbanística al Conjunto Compacto de Viviendas, en Av. Solano Vera y calle San Luis – Padrones N° 879.043 y 879.044, por considerar viable la propuesta, debiendo cumplir con la unificación de los lotes contiguos identificados por Padrones N° 879.043 – 879.044 para la continuidad del trámite correspondiente.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: C.P.N. Blanca J. Alvillos
Secretaria
H.C.D. de Y. Buena

Héctor Osvaldo Aguirre
Presidente
H.C.D. de Y. Buena

RAUL A. VILLARRUBIA
PROSECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA

ES FOTOCOPIA FIEL DE COPIA
AUTENTICADA A MI VISTA

Dr. FERNANDO A. GRUCCI
DIRECTOR DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

16 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



DECRETO N° 694

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.155, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 02/08/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 09/08/18 mediante Expte. N° 10.982-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica del emprendimiento presentado mediante Expte. N° 362-M17(E)-M-18, sobre factibilidad urbanística al Conjunto Compacto de Viviendas, en Av. Solano Vera y calle San Luis – Padrones N° 879.043 y N° 879.044, por considerar viable la propuesta, debiendo cumplimentar la unificación de los lotes contiguos identificados por dichos Padrones, para la continuidad del trámite correspondiente;

Que han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano (fs. 05 - pie) y el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano (fs. 07- pie), quienes aconsejan la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja también la promulgación del Proyecto de Ordenanza en cuestión y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.155, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 02/08/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

ES FOTOCOPIA
FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FERNANDO A. GRUCCI
DIRECTOR DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 Av. Aconquija 1991 - Yerba Buena - Tucumán

RECIBO No. **0001-00767140**

Contribuyente
MAZZEO MIGUEL ANTONIO
 Domicilio
 HOUSSAY 49, YB



Fecha 28/09/2018
 D.N.I. 11708709

Cuenta	Concepto	Padron	Periodo	Importe
66	CREDITOS A FAVOR	879043/44	1/2018	PAGO INDEB. REC.766885 27/9/18 299.99
23	PUBLICACIONES	879043/4	1/2018	PUBLIC.BOL.OFIC.+100PAG -300.00
Sub-Total				-0.01

Fondo	Descripción	Vto	Numero	Banco	Importe
	1 EFECTIVO EN MONEDA CORRIENTE		28/09/2018		0.01
					0.01



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Detalle Autorizó	Recibió	TOTAL \$ *****0.01		
DUPLICADO	Hora Entrada	Hora Confirma	Código	Usuario-Liquidación
	11:46	11:51	19	BERNAL
			63	Usuario-Cajero GLOPEZ

[Signature]
Dr. FERNANDO A. GRUCCI
 DIRECTOR DE DESPACHO
 INTENDENCIA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
 Av. Aconquija 1991 - Yerba Buena - Tucumán

RECIBO No. **0001-00766885**

Contribuyente
MAZZEO MIGUEL ANTONIO
 Domicilio
 HOUSSAY 49, YB

Fecha 27/09/2018
 D.N.I. 11708709

Cuenta	Concepto	Padron	Periodo	Importe
23	PUBLICACIONES	479043	1/ 1	PUBLIC. BOL. OFIC +100 -300.00
Sub-Total				-300.00

Fondo	Descripción	Vto	Numero	Banco	Importe
	1 EFECTIVO EN MONEDA CORRIENTE		27/09/2018		300.00
Sub-Total					300.00

Por error inducido por informe erroneo de Ases. Entrada se acredita de forma directa por pago indebido al Rec. 767140 del 28/9/18



Detalle Autorizó	Recibió	TOTAL \$ *****300.00		
DUPLICADO	Hora Entrada	Hora Confirma	Código	Usuario-Liquidación
	12:28	12:34	19	BERNAL
			63	Usuario-Cajero GLOPEZ

[Signature]
SANTIAGO BERNAL
 JEFE DE DPTO. TESAURERIA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA